

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem.	6 —
América y Portugal, idem.	10 —
Otros países, idem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 26 de noviembre de 1942. Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche para el mes de diciembre.

SECRETARÍA: Concursos para obras en la calefacción de la Casa de Cisneros; para concesión y explotación de un puesto de café, té y refrescos en el Mercado de Patatas, y para construir y explotar un quiosco de refrescos en la Avenida del Generalísimo.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales. Subastas y concursos pendientes de celebración.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1942.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Ossorio Arévalo, Iradier, Garcerán, Olmedo y Melgar, y los Sres. Palaó, Asúa y Alonso de Celis, en sustitución de los Sres. Navarro Morenés, Gómez Sanz y Rojas Ordóñez, respectivamente.

Se abrió la sesión a la una y cinco minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Comisión especial de Mercados

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de un dictamen de dicha Comisión, fecha 10 del corriente, por el que, como consecuencia de un nuevo examen (en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 28 de octubre último) de las actuaciones practicadas en el expediente, eleva de nuevo éste, manteniendo la propuesta de las valoraciones de las instalaciones de puestos en el Mercado de Chamberí que con anterioridad fueron hechas como resultado del estudio realizado por el Arquitecto municipal, por estimar que están ajustadas a la extensión y calidad de las obras que han de realizarse; debiendo ajustarse en un todo las referidas instalaciones al contenido de los estados que figuran unidos al expediente, quedando obligada la Empresa concesionaria a hacer las deducciones procedentes, y ejercitándose en todo momento por el técnico municipal la inspección necesaria para su debida comprobación.

Y se acordó aprobar el precedente dictamen, con la indicación hecha por el Sr. Melgar de que se ponga de manifiesto este expediente a los interesados, a fin de que puedan proponer a la Comisión las reformas que consideren oportunas.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión de Fomento

2.º Aprobar, vistas las actuaciones practicadas en el expediente, los pliegos de condiciones y presupuesto, importe 998.331,74 pesetas, que formulados por las dependencias correspondientes figuran en aquél, para adjudicar mediante subasta las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alfonso XII; Avenida del Generalísimo, entre la plaza de Colón y la calle de Martínez de la Rosa; calle de Serrano, desde Goya a Lista, y desde Lista a Diego de León; calle de Alcalá, desde la plaza de Castelar a la de la Independencia, y desde la plaza de la Independencia a la Avenida del General Mola; calles de Villalar y Cid, y que el importe de tales obras, anteriormente indicado, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 1941.

3.º Desestimar, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición promovido por los inquilinos de la finca número 8 de la calle del Tribulete contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de octubre último, por el que se declaró en estado de ruina dicho inmueble.

4.º Estimar el recurso de reposición promovido por don José Losantos y Orúe contra el acuerdo municipal que le denegaba la autorización que tenía solicitada para reparar los daños ocasionados por la guerra en las cubiertas de la finca número 13 de la Plaza Mayor, una vez que, según informa el Servicio Contencioso municipal, cómo asimismo lo hace constar la Comisión de Cultura e Información, no estando aún aprobadas las Ordenanzas especiales que darán carácter a la plaza, formando las cubiertas de sus edificios, no se puede exigir que los propietarios de ellos acomoden las cubiertas de sus fincas a unas Ordenanzas inexistentes; debiendo, por tanto, concedérsele licencia para efectuar en la finca de que se trata las obras que comprende el informe del Servicio de Arquitectura municipal, fecha 6 de septiembre del pasado año, que figura en el expediente, con arreglo a los planos y Memoria presentados al efecto.

5.º al 8.º Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras:

A D. Manuel Escrivá de Romani, para ampliar una planta en la finca número 3 de la plaza de Cánovas.

A Doña Isabel Martín, para obras de ampliación en la finca número 45 de la calle de Marcelo Usera.

A D. Domingo Cardiel, para obras de reforma en la finca número 62 de la calle de la Palma.

A D. Tomás Herrero, para obras de reforma y ampliación en la finca número 14 de la calle de la Puebla.

Comisión de Ensanche

9.º Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, que importa 2.798.903 pesetas.

10 y 11. Aprobar dos presupuestos, importantes 15.267,53 y 2.451,64 pesetas, formulados por la Dirección de Vías Públicas, con destino a la instalación de aceras de cemento en la calle de Narciso Serra, entre las de Valderribas y Cabanilles, y frente a la finca número 25 de la calle de Ibiza, respectivamente; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y ejecutar las obras al destajista que a juicio del señor Delegado del Servicio lo merezca.

12. Abonar a la Compañía Eléctrica de los Carabanchetes la cantidad total de 583,52 pesetas, importe, según las facturas que remitidas por la Dirección de Vías Públicas figuran en el expediente, del suministro de fluido eléctrico a varias calles del Extrarradio durante los meses de enero a agosto del corriente año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 30 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

13. Abonar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de 90.574,72 pesetas, importe, según certificación que remitida por la Dirección de Obras Sanitarias figura en el expediente, de la parte correspondiente al Ensanche en el canon por la recogida de basuras durante el mes de octubre último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 68 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

14. No mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Asesoría Jurídica municipal, en el recurso de plena jurisdicción interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Pedro Yagüe Martínez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 de junio del corriente año, que declaró en estado de ruina la finca número 52 de la calle del General Lacy, una vez que en dicho recurso no se afecta interés alguno ni derecho de carácter municipal, sino más bien se trata de ventilar una cuestión entre propietarios e inquilinos.

15 a 21. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes que figuran en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A doña Amelia Ortiz, viuda de L. de Guevara, para construir un edificio de planta baja destinado a talleres en el solar número 48 de la calle de Zurbano.

A D. Manuel Martínez Pascual, para construir una nave en la calle de Teresa López Valcárcel, sin número.

A doña Enriqueta Fernández Fano, para obras de ampliación para lavadero y carbonera en la finca número 57 de la calle del Cardenal Cisneros.

A D. Salustiano Penit Herradón, para obras de reconstrucción y ampliación en la finca número 59 de la calle de Segovia.

A D. Fernando Moreno Hermosa, para construir un edificio en el paseo de las Yeserías, 47.

A D. Francisco Rullán, para construir una nave en la calle de Ramírez de Prado, 27.

AD. Domingo López Varela, para construir una nave en la calle del Teniente Coronel Noreña, 19.

Comisión de Gobierno interior y Personal

22. Nombrar, en vacante por destitución, de conformidad con lo informado por la Sección, para el cargo de Delineante de los Servicios técnicos a D. Antonio Cebrián Pazos, que se halla en expectación de destino y ha sido ya depurado, en las condiciones señaladas por la Comisión Municipal Permanente en 22 de septiembre de 1939 y en 21 de marzo de 1941 y acuerdo plenario de 21 de octubre de 1939, con efectos desde el 17 de abril anterior, siguiente día al en que se produjo la vacante por destitución de D. Emilio Santos Ajenjo; debiendo continuar percibiendo el mismo haber de 6.000 pesetas que en la actualidad disfruta como Auxiliar de Oficinas por el segundo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente ya citados.

23. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por la Sección, en relación con los nombramientos del personal municipal que se indica:

Primero. Nombrar a D. Remigio Fernández Llorente Subalterno del Ayuntamiento, con el haber inicial de 4.500 pesetas y con los demás derechos y obligaciones fijados en las disposiciones vigentes, con efectos desde el 1 de noviembre de 1942, por haberse producido la vacante de D. Enrique Alamo Arellano con anterioridad a esta fecha.

Segundo. Nombrar Mozo de limpieza de Casas Consistoriales a D. Clemente García Prieto, que se halla en expectación de destino, el cual disfrutará el jornal de 10,50 pesetas, y mientras permanezca en esta situación tendrá derecho al devengo de cuatrienios de 0,75 pesetas hasta llegar al tope de 12,75, y si disfrutase en la actualidad un jornal mayor, le será respetado, así como la fecha que tenga señalada para el vencimiento de cuatrienios, con los demás derechos y obligaciones señalados en las disposiciones vigentes.

24. Conceder, accediendo a lo solicitado por el interesado y de conformidad con lo informado por la Sección, la excedencia voluntaria al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Lisardo López Orozco en las condiciones que determina el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios de este Ayuntamiento, o sea por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, y sin que el tiempo de esta situación le sea de abono a efectos de antigüedad, cuatrienios ni jubilación; quedando supeditado su reingreso en el plazo ya señalado a la existencia de vacante de su clase cuya provisión corresponda al turno de excedencia, disfrutando en tal caso el mismo sueldo actual de 5.750 pesetas anuales.

25. Disponer, con motivo de la solicitud de las viudas y huérfanas del personal del Servicio contra Incendios que a continuación se expresa, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso municipal en el recurso de reposición de doña Marciala Ibáñez Salvador, como viuda del Bombero D. Ulpiano Igualada Gómez, que las pensiones de aquéllas, originadas por defunciones de los Bomberos que se determinan, acaecidas en actos de servicio, sean acrecentadas, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1941, con las 1.500 pesetas de aumento general que en dicha fecha les fueron acreditadas a todos los funcionarios municipales:

A doña Teresa Sánchez Alonso, viuda del Capataz D. Pedro Lucas Gómez, fallecido el 22 de diciembre de 1936.

A doña Arsenia Martínez Gil, viuda del Bombero D. Germán Velasco López, fallecido el 10 de julio de 1935.

A doña María Bueno Guerrero, viuda del Bombero don Juan Jesús García Diéguez, fallecido el 21 de marzo de 1936.

A doña Concepción García y García, viuda del Bombero D. Toribio Pasero Gómez, fallecido el 11 de noviembre de 1936.

A doña Maravillas Fernández Cruz, viuda del Bombero don Francisco Fernández Cruz, fallecido el 11 de noviembre de 1936.

A doña Juana Vicente de Lucas, viuda del Bombero don Lorenzo de la Fuente Patiño, fallecido el 14 de marzo de 1936.

A doña Catalina Sanz Arribas, viuda del Bombero don Antonio Domínguez Canales, fallecido el 11 de noviembre de 1936.

A doña Sagrario Fernández Moreno, huérfana del Conductor del Servicio contra Incendios D. Bienvenido Fernández Bejarano, fallecido el 16 de noviembre de 1936.

A doña Estrella Blanco Vidal, viuda del Conductor del Servicio contra Incendios D. Fernando Ortiz Madroñal, fallecido el 4 de noviembre de 1938.

A doña Rosa Sebastián Benito, viuda del Bombero don Zacarías Díaz Sanjuán, fallecido el 5 de agosto de 1939.

Debiendo, por haberse acordado en 2 de septiembre último igual reconocimiento para doña Marciala Ibáñez Salvador, en su calidad de viuda del Bombero que se señala anteriormente, tener los debidos efectos el citado incremento de reconocimiento y abono de atrasos desde 1 de enero de 1941, en que fué hecho efectivo para todos los funcionarios municipales.

26. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por el Subalterno D. Ricardo Liqueste Sancha sobre revocación del acuerdo municipal, de 12 de marzo último, que señaló las condiciones de su reingreso al servicio activo por haber estado jubilado el recurrente.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

27. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director del Matadero, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicha dependencia D. Antonio Manzano Tabaco, D. Teófilo Santamaría Moreno y D. José Vila Vieito de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,50 pesetas y a partir del 31 de julio último los dos primeros, y del 1 de enero de 1940, el último.

28. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe de Talleres, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Conductores y Operarios de dicha dependencia que constan en la relación que formulada por la indicada Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio vencido, en la cuantía y desde las fechas que para cada uno se indican en la referida relación.

29. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Jardinero mayor, Jefe de Parques y Jardines, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicho Ramo (Interior y Ensanche) que constan en la relación que formulada por la indicada Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio vencido, en la cuantía y desde las fechas que en la indicada relación y para cada uno se especifican.

30. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 14 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos correspondientes al mes de octubre último.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Policía Urbana y Rural

31. Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 14 de julio último, dictada en el recurso interpuesto ante el mismo por don Emilio Sánchez Santos contra el acuerdo municipal que le denegó la licencia solicitada para bodegón en la calle de la Arganzuela, 15; y por cuya sentencia se declaran improcedentes las excepciones opuestas a la demanda, y no haber lugar al recurso de que se trata; debiendo pasar el expediente a la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa para la suspensión del ejercicio de la industria de referencia.

32. Estimar el recurso interpuesto por D. Perfecto Marín Lázaro contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de octubre último, que le denegó licencia para tienda de comestibles en la calle de Galileo, 68, en vista de las razones aducidas en su escrito por el interesado, muy dignas de tenerse en cuenta, así como que se trata de una industria ya establecida, y por tanto, sólo se solicita el cambio de nombre de la licencia de referencia.

33. Desestimar el escrito de gracia presentado por don Félix Gómez Guerra interesando que, con desestimación del acuerdo municipal de 15 de julio del corriente año, se le conceda licencia para lechería en la calle de Luis Mitjans, 2, en vista del informe, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura, en el que se manifiesta, en contra de lo aducido por el interesado, que faltan bastantes metros para que mida la distancia reglamentaria con el establecimiento más próximo de la misma clase.

34. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como solución al problema del alumbrado supletorio, después de un estudio detenido del mismo y por resultar que, a pesar de la evidente mejora obtenida en el alumbrado de la capital, no se ha llegado al fin que se pretendía:

Primero. Que por los señores Tenientes de Alcalde se

proceda a imponer las máximas sanciones diarias a los propietarios que hasta la fecha no han procedido a instalar las luces supletorias en la puerta de sus respectivas fincas. A este efecto, se deberá proceder a dar cumplimiento al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 de septiembre último, en virtud del cual se remitió a cada Tenencia de Alcaldía la relación de las fincas que carecían de alumbrado en los respectivos distritos.

Segundo. Que por cada señor Teniente Alcalde se remita una respetuosa comunicación a los Jefes de cada dependencia oficial enclavada en su distrito en la que tampoco se hubiera instalado el alumbrado supletorio, con el ruego de que a la mayor brevedad se proceda a su instalación, a fin de que los Centros oficiales sean los primeros que estén debidamente alumbrados.

Tercero. Como la práctica ha demostrado que a pesar de instalar una luz en la puerta de cada finca es lo cierto que en algunos sitios, por tratarse de edificios de fachadas de gran extensión, y que algunos inclusive corresponden a dos o tres calles, con lo que la instalación de una sola bombilla hace nulo el alumbrado, desde la fecha en que sea adoptado este acuerdo, y en el plazo de un mes, se obligará a instalar en cualquiera de los lados del portal o fachadas que den a diferentes vías una luz más por cada treinta metros.

La obligación de las nuevas luces que se instalen (independientemente de las del portal) corresponde a los dueños de los comercios, y en caso de no existir establecimientos, al propietario del inmueble; y

Cuarto. Independientemente de la comunicación antes indicada que los señores Tenientes de Alcalde deberán dirigir a los Jefes de los Centros oficiales que radiquen en sus respectivos distritos, por el excelentísimo Ayuntamiento deberá dirigirse la oportuna comunicación al señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que por mediación de dicha superior autoridad se transmita el ruego antes indicado a los distintos departamentos ministeriales, para que a su vez den las órdenes a los Centros oficiales que de ellos dependan.

35 a 135. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Crispulo Márquez, para peluquería con cuatro sillones, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 15.

A D. José Gallardo, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Canillas, 16.

A doña Dolores Sánchez, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de O'Donnell, 34.

A D. Tomás del Hierro, para venta de sidras por mayor, como cambio de nombre, en la calle de la Victoria, 10.

A D. Julio Sánchez, para perfumería y avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Esquerdo, número 9; debiendo reintegrarse previamente la licencia del antecesor.

A D. Indalecio Pérez, para venta de vinos, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 24.

A D. Julián García, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Augusto Figueroa, 15.

A Hijos de Alexiades, para venta de esponjas, como cambio de nombre, en la calle de las Infantas, 13.

A doña Obdulia González, para perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Benito Gutiérrez, 29.

A D. Liborio Zorita, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 112.

A D. Antonio Fernández, para venta de tejidos por menor, como cambio de nombre, en la calle de la Colegiata, 18.

A doña Julia González, para hospedería, como cambio de nombre, en la calle de Preciados, 10.

A D. Francisco Chillón, para venta de máquinas de escribir, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Barquillo, 35.

A D. Eugenio Martín, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de San Bernabé, 4.

A D. Cipriano del Moral, para venta de frutas y objetos de escritorio, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Embajadores, 104; debiendo extenderse la licencia para el antecesor.

- A doña Nieves Pi y Gallo, para peluquería de señoras con doce sillones, como cambio de nombre, en la calle de Ramiro de Maeztu, 4.
- A D. Aureliano Prieto, para frutería, como cambio de nombre, en la calle del Pilar de Zaragoza, 47.
- A D. Angel Illera, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle del Pilar de Zaragoza, 5.
- A D. Emilio Ruíz, para taller de vidriero, como cambio de nombre, en la calle de Caravaca, 6.
- A doña Nieves Ruíz, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle de Amanuel, 1.
- A D. José Ibáñez, para venta de calzados económicos, como cambio de nombre, en la calle de Calatrava, 30.
- A D. Blas Herráez, para cacharrería y mercería, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 44.
- A D. Felipe García, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Peñalver, 20.
- A D. Juan Martín, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 12; expidiéndose y reintegrándose las licencias de los antecesores.
- A D. Francisco Colorado, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle de León, 3.
- A D. Manuel López, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 148.
- A D. Fernando Núñez, para venta de objetos de escritorio y papelería en la calle de San Quintín, 4.
- A doña Emilia de Madariaga, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Ayala, 100.
- A Compañía Industrial de Carbones (S. A.), para oficina en la Avenida del General Mola, 8.
- A D. Luis Fernández León, para venta de semillas y paja en la calle Mayor, 4.
- A doña Pilar Trueba, para cacharrería por menor en la calle del General Lacy, 8.
- A D. Eusebio Capdevilla, para taller de carpintería a mano en la calle de Ciudad Real, 34.
- A doña Carolina María Carrasco, para chamarilería en la calle de Jaime el Conquistador, 17; con la prohibición de ejercer comercio alguno con trapos, ya que no posee la necesaria cámara de desinfección.
- A D. Juan Bermejo, para taller de tonelería en la calle del Pacífico, 62.
- A D. Fernando Sanz, para frutería en la calle de las Tres Cruces, 2, con vuelta a la plaza del Carmen.
- A D. Arturo Cimarra, para venta de ropas hechas, como ampliación, en la calle del Arenal, 24.
- A D. Julio Ortiz, para agencia de propiedad industrial en la calle de Campomanes, 10.
- A D. Frutos Donís, para depósito cerrado de colas líquidas en la calle de Claudio Coello, 98.
- A D. Fernando Queipo, para venta de vinos del país por mayor en el paseo de Santa María de la Cabeza, 50.
- A D. Tomás Herradón, para compraventa de papel usado en la calle de San Gregorio, 23.
- A D. Pedro Gámez, para taller de restauración de objetos artísticos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 48.
- A doña Luisa Planelles, para chamarilería en la calle del Pilar de Zaragoza, 47.
- A D. Epifanio Gil, para carpintería a mano en la calle de las Peñuelas, 27.
- A doña María de la Concepción Alvarez, para cacharrería en la calle de Blasco de Garay, 59.
- A D. Juan Reyes, para casa editorial de obras propias en la calle de San Agustín, 18.
- A D. Julio García, para fotografía en la calle de la Montera, 40.
- A la Sociedad Minerales y Metales (S. A.), para almacén de metales en la calle del Doctor Fourquet, 5.
- A doña María Francisca Clar, para biblioteca circulante en la calle de la Fuente del Berro, 16.
- A D. Federico Hernández, para peluquería en la calle de Espartinas, 6.
- A doña Eutimia del Amo, para peluquería de señoras en la calle del Buen Suceso, 24.
- A D. Lorenzo González, para venta de vinos por mayor en la calle de Silva, 28.
- A doña Carmen Elsa, para venta de libros usados en la calle de Narváez, 55.
- A doña Teresa Gómez, para cacharrería en la calle de Jaime el Conquistador, 22.
- A doña Martina Fariñas, para avisos de tinte en la calle de Pelayo, 4.
- A D. Pedro Boronda Rodríguez de Guzmán, para academia con varios profesores en la calle de Ríos Rosas, 50.
- A D. Bruno Contreras, para depósito cerrado de vinos generosos en la calle de Ayala, 93.
- A D. Maximino Martínez, para almacén de hierros viejos en la calle de Andrés Borrego, 19.
- A D. Fernando de Arellano, para carpintería a mano en la calle de Agustín Durán, 9.
- A D. Feliciano Ortega, para venta de objetos de escritorio en la Puerta del Sol, 14.
- A doña Vicenta García, para casa de huéspedes en la Avenida del General Mola, 8.
- A D. Antonio Carmona, para oficina de revista musical en la calle del Marqués de Cubas, 6.
- A D. Félix Bueno, para taller de sastre sin géneros en la calle de Leganitos, 6.
- A doña María Vicente, para obrador de planchado en la calle de Jordán, 1 y 3.
- A D. Manuel Rincón, para peluquería y venta de artículos de limpieza en la calle de Hermosilla, 134.
- A doña Filomena Sáiz, para academia de corte y confección con una sola profesora en la calle del General Alvarez de Castro, 16.
- A D. Toribio Fernández, para venta de aguas minerales por mayor en la calle de Ferraz, 82.
- A D. Mauricio Hernán, para taller de reparación de máquinas de coser, escribir y calcular en la plaza de las Cortes, número 4.
- A doña Francisca Carrillo, para academia de corte y confección en la calle de San Marcos, 27.
- A D. José Cabrera, para chamarilería en la calle de Toledo, número 122.
- A D. Pedro Valcárcel, para venta de frutas, verduras y cacharros en la calle de Toledo, 134.
- A D. José Chamorro, para taller de sastre sin géneros en la calle de la Montera, 22.
- A Instrucción Pópular (S. A.), para oficinas de la dirección de la Editorial Bruño en la calle del Marqués de Mondéjar, 23.
- A doña Silvina Niño, para mercería en el cajón número 314 del Mercado de Maravillas.
- A doña Josefa de Chávarri, para venta por menor de ropas hechas y artículos de deportes en la calle de Los Madrazo, número 16.
- A Accesorios Industriales (S. A.), para oficinas en la calle de Villanueva, 26.
- A D. Tomás Sáez, para taller de construcción y alquiler de ocho carros de mano en la calle de Sebastián Elcano, 4 y 6.
- A D. Anselmo M. Ortega, para taller de pintor de brocha en el paseo del Marqués de Zafra, 26.
- A D. Roque González, para mercería en el cajón número 7 del Mercado de Maravillas.
- A D. Cayetano García, para oficina de gestor administrativo en la calle de la Reina, 11.
- A Piso Autárquico Unico (S. A.), para oficina técnica en la Avenida de José Antonio, 65.
- A Quirós (S. A.), para venta por menor de ropas hechas en la calle de Bravo Murillo, 234.
- A D. Manuel Albio, para venta por menor de tejidos en la calle de Altamirano, 28.
- A D. Jesús Chapa, para agencia libre oficial de seguros y reaseguros en la plaza de Canalejas, 3.
- A doña Felicia Murias, para tahona con cuatro electro-motores para accionar varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, libre de derechos por herencia, en la calle de Dulcinea, 10.
- A doña Josefa Finepainer, para droguería, como cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 133.
- A D. Crescenciano Vázquez, para café con una cafetera exprés de dos portas y una saturadora, como cambio de nombre, en la calle del Noviciado, 2.
- A D. Eugenio Noguerales, para bar con cafetera de presión de dos portas y una saturadora, como cambio de nombre, en la Avenida de José Antonio, 47, y Silva, 11.
- A D. Jacinto Martínez, para garaje de primera categoría,

como cambio de nombre, en la calle de Jerónimo de la Quintana, 3.

A D. José María Díaz, para droguería, como cambio de nombre, en la calle de Lista, 77.

A doña Silvia Velasco, para fábrica de desinfectantes, como cambio de nombre, en la calle de Santa Clara, 4.

A D. Francisco Rabadán, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Murcia, 6.

A D. Andrés Martínez, para carnicería con un compresor frigorífico, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, número 3.

A D. Manuel Nieto, para horno para bollos con tres electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la calle de la Paz, 5.

A D. Justo Merino, para instalar un electromotor para accionar un banco de terminado de calzado en el taller de composturas sito en la calle de la Luna, 23.

A D. Antonio Casalilla, para droguería y perfumería por menor en la calle de Altamirano, 38.

A Manufacturas para lámparas incandescentes Lisa (Sociedad anónima), para fábrica de lámparas con 15 electromotores para accionar 19 máquinas en la calle de Hernán Cortés, 13.

A doña Ester Lafuente, para carbonería en la calle de Maldonado, 65.

A D. Angel Camps, para pastelería, como cambio de nombre, en la plaza del Celenque, 1; con la prescripción de que deberá proceder a instalar los aspiradores eléctricos exigidos por el Arquitecto tan pronto se encuentren en el mercado, así como en el plazo de tres meses dotar de ventilación forzada el «wáter».

A Palacios Arróniz (S. L.), para venta de quincalla por menor y casullero, como cambio de nombre, en la calle Mayor, número 19.

A D. Marciano Guerra, para cacharrería en el paseo de la Chopera, 43, ya que, aunque se trata de un semisótano, únicamente existe un desnivel de 0,27 metros con relación a la vía pública, y se trata de una industria muy modesta.

A D. Tomás Rodrigo, para taller de ajuste con un equipo de soldadura y tres electromotores para accionar varios elementos de trabajo en la cuesta de Santo Domingo, 20, teniendo en cuenta que las reclamaciones formuladas por los vecinos han sido consideradas por los Servicios técnicos municipales carentes de fundamento.

Comisión de Gobierno interior y Personal

136. Acumular al nuevo sueldo que disfruta el Auxiliar técnico Aparejador D. Manuel Martínez Pascual, accediendo a lo solicitado por el mismo y de conformidad esencial con lo informado por la Sección, aplicable sólo a dicha solicitud, los dos cuatrienios que tiene vencidos en su anterior cargo de Auxiliar taquígrafo mecanógrafo, a razón de 500 pesetas cada uno, y sin que en su día pueda sobrepasar el sueldo límite superior asignado al nuevo cargo que disfruta de Auxiliar técnico Aparejador, ni tampoco producir efecto retroactivo alguno para el reconocimiento y abono de atrasos.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

137. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta para que, en armonía con la Memoria y presupuesto formulado por el mismo, ordene las obras de adecentamiento precisas en los locales de la planta baja del Grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, desalojados recientemente por los servicios de Auxilio Social, para la instalación y funcionamiento en ellos de clases de instrucción primaria; debiendo ser cargo el gasto de dichas obras, de 18.029,87 pesetas (incluido el 4 por 100 para el fondo de indemnizaciones), en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941.

138. Abonar al industrial D. Enrique Flores Valles las cantidades de 1.133 y 80 pesetas, importe, según las oportunas cuentas, que figuran en el expediente, de los trabajos realizados por el mismo del arreglo de cocinas y limpieza de tubos de la calefacción en los Grupos Francisco Ruano y Escuelas Bosque; debiendo ser cargo dichas sumas a los conceptos 475 y 488, respectivamente, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

139. Librar al ex alumno del Grupo escolar municipal Antonio Orozco D. Mariano Yela Granizo, teniendo en cuenta el singular aprovechamiento con que realiza sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, así como el estado precario por que actualmente atraviesa su familia, la cantidad de 350 pesetas en concepto de ayuda para la adquisición de los libros interesados por el mismo; debiendo ser cargo la expresada suma al concepto 531 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

140. Disponer, en armonía con lo informado por la Inspección de Primera Enseñanza y ante la conveniencia para los intereses de la enseñanza del acoplamiento en locales más adecuados de la zona de las Escuelas nacionales instaladas en la casa número 40 de la calle de San Bernardo, la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento y la propiedad del citado inmueble con fecha 20 de julio de 1918, procediéndose al traslado de las clases y servicios a los locales de la zona o demarcación que considere oportunos el Inspector Jefe de Primera Enseñanza, participándose el acuerdo a las actuales propietarias del edificio, doña Alicia Cuervo García y doña Julia Arias, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes, y autorizándose para la recogida y traslado del mobiliario y material existente en las citadas Escuelas.

141. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, en el recurso interpuesto por doña Cesárea Francisca Ochoa Cecilia, propietaria de la casa número 31 de la calle del Doctor Villa, sobre revocación del acuerdo municipal, de 24 de mayo de 1936, sobre clausura de los locales arrendados en dicha finca para Escuela y vivienda para la Maestra, con rescisión del correspondiente contrato de alquiler; remitiéndose al Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo el expediente tramitado al efecto, reclamado por la Audiencia en 31 de octubre último.

142. Quedar enterada de una sentencia, fecha 29 de septiembre último, modificada, como consecuencia de apelación, en beneficio del Ayuntamiento únicamente en cuanto al plazo del traslado correspondiente, dictada por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital en la demanda de desahucio contra la Corporación municipal, arrendataria de los locales de la casa número 17 del paseo de Atocha, propiedad del excelentísimo señor Conde de Romanones, donde funcionan seis Escuelas públicas y dos viviendas de Maestros; debiendo darse cuenta de los extremos de la indicada sentencia a la Dirección General de Primera Enseñanza por lo que afecta al acoplamiento de las respectivas Escuelas en locales que pudieran habilitarse dentro de la zona o demarcación, ya que por causas ajenas a la voluntad del excelentísimo Ayuntamiento se ve éste privado del arrendamiento del inmueble de referencia.

143. Encomendar al industrial D. Deogracias Ortega, dada la necesidad de dotar de delantales blancos a los alumnos más necesitados de las Escuelas públicas, la confección de ochocientos trece delantales para niños y niñas, de las cuatro tallas que se proponen en su oferta fecha 12 de los corrientes, al precio de 43 pesetas unidad y de la calidad de la muestra que acompaña, autorizándose a la Alcaldía Presidencia para que, en armonía con las necesidades de las Escuelas, proceda a la distribución de tales prendas confeccionadas, cuyo importe deberá ser cargo al crédito consignado para estas atenciones en el concepto 489 del vigente presupuesto.

144. Autorizar al Ingeniero Jefe de la Sección de Industrias para que ordene los trabajos necesarios encaminados a reparar la instalación eléctrica del Grupo escolar Vázquez de Mella; y que la cantidad de 1.398,25 pesetas que según presupuesto formulado por el indicado técnico importan las referidas obras, sea cargo al concepto 486 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

145. Distribuir, de acuerdo con la propuesta formulada por la Ponencia designada al efecto y en vista de las peticiones elevadas a la Corporación municipal, el remanente que existe en la actualidad del crédito figurado en el concepto 532 del vigente presupuesto ordinario del Interior, «Para subvenciones de carácter educativo», librándose a favor de los Centros que se indican las cantidades que para cada uno se señalan; debiendo ser cargo la suma de 23.000 pesetas que impor-

tan las subvenciones de que se trata al concepto al principio indicado, y librárselas a las personas que se especifican, como representantes de las entidades correspondientes, o a quienes las mismas puedan delegar:

	Pesetas
Al hermano Alonso Rodríguez, Director de las Escuelas Cristianas de la Imaculada, Raimundo-Lulio, número 8.....	2.100
A sor Carmen Quesada, Directora del Colegio de Santa Isabel, Hortaleza, 77.....	2.400
A D. Rafael Roca Anget, Presidente de la Federación Taquígrafa Española, Cruz, 5.....	250
A la madre Maravillas de la Gracia, Superiora de la Comunidad Hijas de Cristo Rey, Jordán, 16.....	675
A doña Carmen González de la Peña, para las Escuelas de San Francisco Javier, Tenerife, 11.....	1.200
A la excelentísima señora Marquesa del Arenal, para la Escuela Católica de Santa Susana, Alejandro González, 10.....	1.500
A la misma, para la Escuela de Nuestra Señora del Carmen, de la Asociación Católica de Señoras de Madrid, Toledo, 131.....	1.500
A D. Estanislao Martín Pascual, Presidente de la Acción Católica Nacional de Sordomudos, Almirante, 17.....	2.000
A D. José Ignacio Botella, para las Escuelas de Cruzados de la Enseñanza, Oso, 14.....	750
A D. Mariano Martínez Pérez, Cura de la Parroquia de Santa Cristina, Puerta del Angel.....	1.500
A sor María Teresa Gil, Superiora de la Casa de Misericordia de San Alfonso, Mesón de Paredes, número 76.....	1.500
A doña María Cristina Méndez de Vigo, para la Escuela de Nuestra Señora del Castañar, Isabel Ana.....	600
A doña María Teresa Alvarez de Kindelán, Presidenta de la Junta de Señoras de la Escuela de la Sagrada Familia, Jorge Juan, 165.....	1.000
A doña María Isabel Ruiz, para las Escuelas de Acción Católica de San Antonio de la Florida, Fuente de la Teja.....	300
A D. Jesús Granda, para las Escuelas de Acción Católica de la Concepción, Serrano, 58.....	500
A D. Mariano Barber, para las Escuelas de la Asociación Económica Matritense, Plaza de la Villa.....	500

Para compra de material escolar

Al hermano Félix Alvarez, Director de la Escuela Patronato de San Rafael, Guzmán el Bueno, 30.....	1.000
A sor María de Jesús Barrenechea, Directora del Colegio de Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón, Valverde, 15.....	500
A sor Mercedes Papis, Directora de las Escuelas de la Milagrosa, Colonia de la Prosperidad.....	500
A doña Araceli Mayor Franco, Directora de la Institución Javeriana, Ferraz, 96.....	500
A D. Angel Carrillo de Albornoz, Director de la Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga, Zorrilla, 3.....	1.225
A la madre María Isabel del Santísimo Rosario, Superiora del Asilo de Porta-Coeli, García de Paredes, 21.....	1.000

A petición del Sr. Iradier, se acordó que pasara a la Comisión de Hacienda un dictamen proponiendo se libren diversas cantidades para el funcionamiento de los comedores de los Grupos y Escuelas de carácter municipal, sumas que serán cargo al crédito consignado en el concepto 491 del presupuesto en curso.

146. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, designando al Regidor municipal D. Carlos Villaceros para que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8.º del convenio suscrito por la Corporación y la Cooperativa Electra Madrid en 31 de octubre último, forme parte como representante del Ayuntamiento del Consejo de Administración de dicha Sociedad.

Se levantó la sesión a las una y treinta minutos de la tarde.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de diciembre de 1942, aprobada por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	PESETAS
CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES	
Artículo 2.º—Pensiones.....	75.000
— 3.º—Operaciones de crédito municipal.....	379.166,66
— 4.º—Créditos reconocidos.....	71.119,11
— 5.º—Litigios.....	416,66
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	1.117.684,57
— 9.º—Indemnizaciones.....	4.353,33
— 10.—Compromisos varios.....	2.791,65
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	1.680.531,98
CAPÍTULO IV.—POLICIA URBANA Y RURAL	
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	229.166,66
— 5.º—Guardería rural.....	3.831,25
— 8.º—Gastos generales.....	16.190,72
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	249.188,63
CAPÍTULO V.—GASTOS DE RECAUDACIÓN	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	16.916,66
CAPÍTULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	351.316,64
— 2.º—De otras oficinas.....	10.012,50
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....	361.329,14
CAPÍTULO VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE	
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	50.108,74
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	—
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1.049,37
TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....	51.158,11
CAPÍTULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL	
Artículo 3.º—Seguros sociales.....	4.333,32
— 4.º—Retiros obreros.....	27.500
— 7.º—Atenciones diversas.....	10.416,66
TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....	42.249,98
CAPÍTULO XI.—OBRAS PÚBLICAS	
Artículo 1.º—Edificaciones.....	94.477,38
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	833,33
— 3.º—Vías públicas.....	144.338
— 6.º—Parques y jardines.....	45.879,79
TOTAL DEL CAPÍTULO XI.....	285.528,50
CAPÍTULO XVIII.—IMPREVISTOS	
Artículo único.—Para gastos de esta clase.....	112.000

RESUMEN

	PESETAS
CAPÍTULO I.—Obligaciones generales.....	1.680.531,98
— IV.—Policía urbana y rural.....	249.188,63
— V.—Gastos de recaudación.....	16.916,66
— VI.—Personal y material de oficinas.....	361.329,14
— VII.—Salubridad e higiene.....	51.158,11
— IX.—Asistencia social.....	42.249,98
— XI.—Obras públicas.....	285.528,50
— XVIII.—Imprevistos.....	112.000
TOTAL.....	2.798.903

SECRETARIA**CONCURSOS**

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la reparación e instalación de la calefacción en la Casa de Cisneros, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 15 de agosto último y 28 de septiembre siguiente, con la sola modificación de que el tipo sea libre.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la concesión y explotación durante cinco años de un puesto dedicado a la venta de café, té y refrescos en la planta baja del Mercado Central de Patatas (Mercado de la Cebada), el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 23 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 6 del mes en curso.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

Celebrado y declarado desierto el anterior concurso anunciado para la construcción y explotación durante quince años del quiosco destinado a la venta de refrescos sito en la Avenida del Generalísimo, frente al número 13, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, con fecha 11 del actual, acordó anunciar nuevo concurso con carácter libre, de conformidad con el adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre pasado y con arreglo a las bases publicadas en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 26 de abril último, excepto la base quinta, que a tal fin ha sido modificada.

El expediente, con indicación del canon anual y demás condiciones, estará de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, pudiendo presentarse instancias durante el plazo que comprende el mismo en dicho Negociado y durante las horas de oficina.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Inocencio Prada Ramos proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 3,50 caballos en la casa número 12 de la calle del Espejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro del Campo proyecta instalar una cafetera exprés y una saturadora en la casa número 18 de la Corredera Baja de San Pablo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Andrés Sáenz de Buruaga proyecta establecer un laboratorio de perfumería e instalar un electromotor con fuerza de 13 caballos en la casa número 129 de la calle de Lagasca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO.
Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones para los mismos

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
1 dicbre.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca números 1 y 3 de la calle del Duque de Osuna, accesoria al callejón de Leganitos, 8. Precio tipo.....	25.572,64
16	Subasta del derribo y construcción de un muro de contención y cerramiento, así como el del muro testero de la nave destinada a carpintería en Talleres Generales, sitos en la calle de Méndez Alvaro, 134.—Precio tipo.	152.155,03
17	Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 de la calle de Ataúlfo.—Precio tipo.....	20.000
19	Subasta para la enajenación del solar propiedad de la Villa sito en el paseo de las Acacias, 7, esquina a la de Martín de Vargas.—Precio tipo ...	20.089,72
CONCURSOS		
7 dicbre.	Obras de construcción de un edificio destinado a Inspección de Arbitrios en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón).—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica. Presupuesto de contrata.....	242.605,02
7	Arriendo y explotación durante quince años del quiosco para la venta de flores sito en la Avenida de Calvo Sotelo, frente a la iglesia de San Pascual (actualmente puesto).—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual: ..	1.800
7	Arriendo y explotación durante quince años del quiosco para la venta de periódicos sito en la calle de Alcalá-Plaza de la Independencia; y para la venta de flores sito en la plaza de Chamberí.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....	1.500

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas	Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
7 dicbre.	Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitios en la glorieta de la Iglesia-Eloy Gonzalo, en la plaza de Chamberí, en Cuatro Caminos-Raimundo Fernández Villaverde, en Serrano-Lista, frente el número 70; en Serrano-Diego de León, en Atocha, frente al número 122; en la glorieta del Emperador Carlos V (antes Atocha)-Ministerio, en la plaza de España-Avenida de José Antonio y en la glorieta de San Bernardo-Alberto Aguilera. Para la venta de refrescos sitios en el paseo de Rosales, entre las calles de Ecija y Lisboa; en el paseo de Rosales, entre las calles de Quintana y Buen Suceso; en la plaza de Bilbao, frente al número 1; y para la venta de flores sitios en la plaza de Bilbao-Clavel y en la glorieta de Bilbao (acera de los impares)-Luchana. Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....	1.200	7 dicbre.	Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitios en Joaquín García Morato-Ríos Rosas, en Palos de Moguer-Delicias y en la ronda del Conde Duque; y para la venta de refrescos sitios en la Dehesa de la Villa, a la izquierda de la Avenida de Alfonso XIII; en la Dehesa de la Villa, bifurcación de la carretera de bajada a Puerta de Hierro, próximo a la acequia del Canal del Norte; en la Dehesa de la Villa (Francos Rodríguez)-Avenida de Alfonso XIII; en la calle de Ibiza y en la glorieta de Embajadores, frente al bulevar, detrás de la estación del Metropolitano.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....	720
7	Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitios en la plaza de Tirso de Molina-Colegiata, en General Martínez Campos-Miguel Angel, en Serrano-Joaquín Costa, en Conde de Peñalver-Lista, en Arguamosa, frente al número 1; en la plaza de Cascorro, rinconada, frente a la estatua; en Puerta Cerrada, entre Latoneros y Tintoreros; en la Puerta de Toledo, solar frente al Mercado de Pescados, y en Marqués de Urquijo-Ferraz. Para la venta de refrescos sitios en la plaza de San Millán y en las Vistillas-Gabriel Miró; y para la venta de flores sitios en la plaza de Provincia, entre las calles de Atocha y de la Bolsa, y en la glorieta de Quevedo.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica. Canon anual para cada quiosco.....	900	7	Concesión y explotación durante cinco años de un puesto dedicado a la venta de café, té y refrescos en el Mercado Central de Patatas (planta baja del Mercado de la Cebada). Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.....	1.500
			19	Reparación e instalación de la calefacción en la Casa de Cisneros. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Tipo libre.	
			23	Arriendo y explotación durante quince años del quiosco destinado a la venta de refrescos sito en la Avenida del Generalísimo, frente al número 13. Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.....	1.500

Tarifa de anuncios oficiales

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea.....	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.